



Resolución de concesión definitiva de subvenciones al amparo de la convocatoria aprobada mediante la Resolución de Presidencia número 2172/2017, de 16 de mayo, programa de Cultura "Actividades Culturales 2017"

Mediante la Resolución de Presidencia número 2172/2017, de 16 de mayo, se aprobaron las Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla para los programas de Cultura , cuyo Anexo III recoge el programa de Realización de Actividades Culturales en el año 2017, publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el BOP nº. 128, de 6 de junio de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles (28 de junio de 2017) del **Programa de Cultura "Actividades Culturales"**, se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Mediante Resolución de la Presidencia nº: 4681/2017, de 26 de septiembre, y de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 14 de septiembre de 2017, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las 69 solicitudes presentadas, donde se relacionan las solicitudes admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa, y se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en su caso, para reformular la subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y aceptación de la subvención, la Comisión Técnica de Valoración ha emitido informe con fecha de 20 de octubre de 2017, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Regulatoras de la Convocatoria, vistos los informes de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 14 de septiembre y 20 de octubre, y el informe favorable de la Intervención General de 8 de noviembre de 2017, y el Dictamen favorable de la Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2017, esta Presidencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE:

Primero: De conformidad con el art. 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas procede rectificar el siguiente error material detectado en la resolución provisional en comparación con los informes provisional y definitivo de la Comisión Técnica de Valoración:

- Respecto al Ayuntamiento de Carmona donde dice: "VI Cine de Verano" debe decir "VI Verano Cultural".

Segundo: Desestimar las alegaciones de los siguientes Ayuntamientos por las razones que se indican:

- Ayuntamiento de Alcolea del Río:

Alegación: En fecha 19 de julio envía a la Técnico de Cultura un correo electrónico con copia del proyecto solicitando participar en la convocatoria de subvenciones.

Propuesta desestimatoria: El correo electrónico enviado no supuso una solicitud formal de participación en la convocatoria ni por el contenido ni por el medio de presentación. Asimismo, se le contestó por el mismo medio que debía presentar la solicitud de acuerdo con lo indicado en las bases reguladoras. La presentación oficial de la solicitud mediante el registro electrónico se produce fuera del plazo máximo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

- Ayuntamiento de Gerena:

Alegación: Considera que la ampliación de plazo de presentación otorgada a otros programas a causa de una corrección de errores era aplicable a los de Cultura.

Propuesta desestimatoria: La presentación de la documentación se produce fuera del plazo máximo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla a través de la BDNS. La publicación posterior de la corrección de errores y ampliación de plazo no incluía los programas de Cultura.

- Ayuntamiento de Villaverde del Río:

Alegación: Considera que la ampliación de plazo de presentación otorgada a otros programas a causa de una corrección de errores era aplicable a los de Cultura.

Propuesta desestimatoria: La presentación de la documentación se produce fuera del plazo máximo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla a través de la BDNS. La publicación posterior de la corrección de errores y ampliación de plazo no incluía los programas de Cultura.

Tercero: Estimar las alegaciones al siguiente Ayuntamiento por la razón que se indica:

- Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla:

Alegación: Ha aportado el certificado de existencia de crédito por un mínimo del 30% del presupuesto, de acuerdo con lo exigido en las bases, y que supone toda la cofinanciación necesaria del Ayuntamiento al proyecto.



Propuesta estimatoria: Vista la documentación obrante en el expediente se constata que el certificado de existencia de crédito aportado supone la parte que cofinanciaría el Ayuntamiento y el 30% mínimo exigido por las bases específicas. Por tanto, procede la admisión de la solicitud y la concesión de subvención por importe de 1.699,22 €

Cuarto: Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de Cultura "Actividades Culturales" y por las cantidades previstas en la base específica segunda, que hacen un **total de 114.999,76 euros**, y que se abonarán con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto:

- 86.249,88 euros a la partida 1402-33403-46200 del Presupuesto 2017.
- 28.749,88 euros a la partida 1402-33403-46200 del Presupuesto 2018.

De acuerdo con la base general décima, transcurridos 15 días desde la notificación de la resolución sin renuncia expresa por la entidad beneficiaria se entenderá que aceptan la subvención en todos sus términos.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN

Municipio:AGUADULCE

Puntos : 5

Proyecto: Taller de pinturas.

Presupuesto: 2.400,00 €

Importe de la subvención:1.680,00 €

Municipio:ALANIS

Puntos : 7

Proyecto: XIV Jornadas Medievales

Presupuesto: 35.037,00 €

Importe de la subvención:2.973,63 €

Municipio:ALBAIDA DEL ALJARAFE

Puntos : 6

Proyecto: VI Jornada de Patrimonio

Presupuesto: 3.717,24 €

Importe de la subvención:2.548,83 €

Municipio:ALCALÁ DEL RÍO

Puntos : 3

Proyecto: II Certamen de teatro "Don Juan por Alcalá"

Presupuesto: 2.200,00 €

Importe de la subvención:1.200,00€

Municipio:LA ALGABA

Puntos : 2

Proyecto:I taller de animación a la lectura Biblioparque"



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Presupuesto: 1.239,03 €
Importe de la subvención: 849,61 €

Municipio: ALMADÉN DE LA PLATA
Puntos : 5
Proyecto: I taller de teatro
Presupuesto: 3.000,00 €
Importe de la subvención: 2.100,00€

Municipio: ALMENSILLA
Puntos : 6
Proyecto: XV Cine de verano
Presupuesto: 2.141,99 €
Importe de la subvención: 1.499,39€

Municipio: ARAHAL
Puntos : 5
Proyecto: XXI certamen literario
Presupuesto: 3.170,00 €
Importe de la subvención: 2.124,02 €

Municipio: AZNALCÁZAR
Puntos : 5
Proyecto: IV Jornada literaria "letras de otoño"
Presupuesto: 2.450,00 €
Importe de la subvención: 1.715,00 €

Municipio: AZNALCÓLLAR
Puntos : 4
Proyecto: III Certamen de teatro aficionado
Presupuesto: 3.200,00 €
Importe de la subvención: 1.699,22 €

Municipio: BADOLATOSA
Puntos : 7
Proyecto: X aula de la música
Presupuesto: 3.600,00 €
Importe de la subvención: 2.520,00 €

Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
Puntos : 5
Proyecto: XIII cine de verano
Presupuesto: 901,45 €
Importe de la subvención: 631,01 €

Municipio: BURGUILLOS
Puntos : 5
Proyecto: VIII certamen de teatro
Presupuesto: 3.100,00 €
Importe de la subvención: 2.124,02 €



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Municipio: LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Puntos : 4

Proyecto: XI recreación histórica del levantamiento de Riego

Presupuesto: 10.848,90 €

Importe de la subvención: 1.699,22 €

Municipio: LA CAMPANA

Puntos : 7

Proyecto: XXVII Ciclo de conciertos

Presupuesto: 9.000,00 €

Importe de la subvención: 2.973,63 €

Municipio: CANTILLANA

Puntos : 3

Proyecto: II muestra de danza

Presupuesto: 2.000,00 €

Importe de la subvención: 1.274,41 €

Municipio: CAÑADA ROSAL

Puntos : 8

Proyecto: XXX huevos pintados

Presupuesto: 9.568,05 €

Importe de la subvención: 3.398,44 €

Municipio: CARMONA

Puntos : 2,5

Proyecto: VI Verano Cultural

Presupuesto: 7.000,00€

Importe de la subvención: 1.062,01 €

Municipio: CASTILLEJA DE GUZMAN

Puntos : 5

Proyecto: III programa de dinamización de la biblioteca

Presupuesto: 1.442,37 €

Importe de la subvención: 1.009,65 €

Municipio: CASTILLEJA DEL CAMPO

Puntos : 8

Proyecto: XII construyendo ciudadanía: música y teatro

Presupuesto: 4.580,00 €

Importe de la subvención: 3.066,00€

Municipio: CASTILLO DE LAS GUARDAS

Puntos : 5

Proyecto: III semana cultural

Presupuesto: 3.000,00 €

Importe de la subvención: 2.100,00 €

Municipio: CAZALLA DE LA SIERRA

Puntos : 8



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Proyecto:XXII festival de títeres "posada de los títeres en Sierra Morena"

Presupuesto: 17.145,00 €

Importe de la subvención:3.398,44 €

Municipio: LOS CORRALES

Puntos : 8

Proyecto:XXIV más cultura

Presupuesto: 7.623,00 €

Importe de la subvención: 3.398,44 €

Municipio:ESPARTINAS

Puntos : 4

Proyecto:X programa cultural bibliotecario

Presupuesto: 1.400,00 €

Importe de la subvención:1.183,00 €

Municipio:GINES

Puntos : 5

Proyecto:XVI concurso de villancicos

Presupuesto: 3.449,00 €

Importe de la subvención:2.124,02 €

Municipio:GUADALCANAL

Puntos : 5

Proyecto:I festival de cortos "sonría, por favor"

Presupuesto: 4.243,44 €

Importe de la subvención: 2.124,02 €

Municipio:HERRERA

Puntos : 6

Proyecto:XIX festival de teatro "Martín Arjona"

Presupuesto: 6.226,20 €

Importe de la subvención:2.548,83 €

Municipio:LANTEJUELA

Puntos : 6

Proyecto:V taller de teatro para niños

Presupuesto: 3.000,00 €

Importe de la subvención:2.100,00 €

Municipio:LORA DE ESTEPA

Puntos : 6

Proyecto:III jornadas de Hª y patrimonio

Presupuesto: 1.790,00 €

Importe de la subvención: 1.253,00€

Municipio:LORA DEL RÍO

Puntos : 2

Proyecto:I semana de las artes y la cultura

Presupuesto: 26.371,86 €



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Importe de la subvención: 849,61 €

Municipio: LOS MOLARES

Puntos : 5

Proyecto: I certamen de cuentacuentos infantil y juvenil

Presupuesto: 1.950,00 €

Importe de la subvención: 1.500,00 €

Municipio: MAIRENA DEL ALCOR

Puntos : 1,5

Proyecto: IV jornadas de Historia

Presupuesto: 2.500,00 €

Importe de la subvención: 637,21 €

Municipio: MARTÍN DE LA JARA

Puntos : 5

Proyecto: IV jornada de historia

Presupuesto: 3.388,00 €

Importe de la subvención: 2.124,02 €

Municipio: MONTELLANO

Puntos : 4

Proyecto: IV talleres musicales

Presupuesto: 2.478,71 €

Importe de la subvención: 1.699,22 €

Municipio: OLIVARES

Puntos : 4

Proyecto: IV certamen de bandas de música

Presupuesto: 14.722,00 €

Importe de la subvención: 1.699,22 €

Municipio: OSUNA

Puntos : 4

Proyecto: XII concurso de pintura rápida

Presupuesto: 4.450,00 €

Importe de la subvención: 1.699,22 €

Municipio: LOS PALACIOS

Puntos : 2,5

Proyecto: VII festival Tomate Blues

Presupuesto: 19.180,00 €

Importe de la subvención: 1.062,01 €

Municipio: PALOMARES DEL RÍO

Puntos : 4

Proyecto: I certamen de pintura rápida al aire libre

Presupuesto: 1.600,00 €

Importe de la subvención: 1.100,00 €

Municipio: PARADAS

Puntos : 5



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Proyecto:VI festival de cine "nueva Ágora"

Presupuesto: 4.770,00 €

Importe de la subvención:2.124,02 €

Municipio:EL PEDROSO

Puntos : 6

Proyecto:VIII certamen de teatro aficionado

Presupuesto: 3.717,24 €

Importe de la subvención:2.548,83 €

Municipio:PEÑAFLOR

Puntos : 6

Proyecto:VI Cuco Festival

Presupuesto: 8.331,93

Importe de la subvención:2.548,83 €

Municipio:PILAS

Puntos : 6

Proyecto:XXXVIII feria de la cultura

Presupuesto: 18.590,00 €

Importe de la subvención:2.548,83 €

Municipio:LA PUEBLA DE CAZALLA

Puntos : 4

Proyecto: VI Festival de las Letras

Presupuesto: 9.000,00

Importe de la subvención: 1.699,22 €

Municipio:PRUNA

Puntos : 5

Proyecto:IV Pruna con la música

Presupuesto: 3.097,71 €

Importe de la subvención: 2.124,02 €

Municipio:EL REAL DE LA JARA

Puntos : 6

Proyecto: V curso de música

Presupuesto: 5.915,00 €

Importe de la subvención:2.548,83 €

Municipio:LA RODA DE ANDALUCÍA

Puntos : 8

Proyecto:XXIX clases de solfeo

Presupuesto: 16.156,68 €

Importe de la subvención: 3.398,44 €

Municipio:EL RONQUILLO

Puntos : 7

Proyecto: XII taller de ritmo y compás

Presupuesto: 10.080,00 €

Importe de la subvención:2.973,63 €



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Municipio: EL RUBIO

Puntos : 7

Proyecto:XVI encuentro de grupos de baile

Presupuesto: 4.000,00 €

Importe de la subvención:2.000,00 €

Municipio:SALTERAS

Puntos : 6

Proyecto:XIII verano cultural

Presupuesto: 4.342,93 €

Importe de la subvención:2.548,83 €

Municipio: SAN NICOLÁS DEL PUERTO

Puntos : 6

Proyecto:IV certamen de cortos "La vieja encina"

Presupuesto: 4.343,44 €

Importe de la subvención:2.548,83 €

Municipio:SANTIPONCE

Puntos : 7

Proyecto:ciclo de música antigua y clásica

Presupuesto: 1.201,00 €

Importe de la subvención:840,00€

Municipio:EL SAUCEJO

Puntos : 8

Proyecto:XXII Euterpe 17

Presupuesto: 7.000,00 €

Importe de la subvención: 3.398,44 €

Municipio:TOCINA

Puntos : 6

Proyecto: XI seman del libro y la lectura

Presupuesto: 2.000,00 €

Importe de la subvención:1.400,00 €

Municipio:TOMARES

Puntos : 2,5

Proyecto:IX feria del libro

Presupuesto: 50.000,00 €

Importe de la subvención: 1.062,01 €

Municipio:UTRERA

Puntos : 4,5

Proyecto:XXXVIII Certamen nacional de arte contemporáneo "Ciudad de Utrera"

Presupuesto: 19.675,96 €

Importe de la subvención: 1.911,62 €

Municipio: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Puntos : 7



CULTURA Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

Proyecto: XVIII día del tamborilero
Presupuesto: 4.367,45 €
Importe de la subvención: 2.973,63 €

Municipio: VILLANUEVA DE SAN JUAN
Puntos : 5
Proyecto: III noches musicales
Presupuesto: 1.700,00 €
Importe de la subvención: 1.190,00 €

Municipio: VILLANUEVA DEL ARISCAL
Puntos : 6
Proyecto: XIII otoño cultural
Presupuesto: 2.662,00 €
Importe de la subvención: 1.863,40 €

Quinto: Inadmitir las subvenciones a las siguientes Entidades por las causas que se exponen:

N.º AYTO./E.L.A.	CAUSA DE INADMISIÓN
1.- Ayto de Alcolea del Río	Presentada la solicitud fuera de plazo
2.- Ayto de Bormujos	Subsanación fuera de plazo
3.- Ayto de Carrión de los Céspedes	No subsana correctamente
4.- Ayto de Casariche	No subsanada
5.- Ayto de Castilblanco de los Arroyos	No subsanada
6.- Ayto de Gerena	Presentada la solicitud fuera de plazo
7.- Ayto de Mairena del Aljarafe	Presentada la solicitud fuera de plazo
8.- Ayto de Marchena	No subsana correctamente
9.- Ayto de La Puebla del Río	Presentada la solicitud fuera de plazo



10.- Ayto de Villanueva del Río y Minas No subsana correctamente

11.- Ayto de Villaverde del Río Presentada la solicitud fuera de plazo

Sexto.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

1.- El 75% de la cantidad subvencionada a la fecha de la presente resolución.

2.- El 25% restante será abonado al finalizar las actuaciones en la forma y plazos establecidos y previa justificación total del proyecto subvencionado.

Séptimo.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica novena y hasta el 31 de marzo de 2018.

Octavo.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Noveno.- La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Décimo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Undécimo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa del Área, en la primera sesión que se celebre.